



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de agosto de 2024

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. LINCK DANIEL OMAR, DNI. 25.584.962 con destino a solventar gastos de subsistencia encontrándose en una situación compleja en cuanto a su mantenimiento con ingresos económicos son insuficientes para afrontar gastos,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos del solicitante y de su grupo familiar,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) a favor del Sr. LINCK DANIEL OMAR, DNI. 25.584.962, sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos que mejoren su calidad de vida, atento el informe elaborado por la Subsecretaria de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud presentada por el interesado.

Artículo 2º: Atento lo solicitado por el beneficiaria autorizase a la Contaduría Municipal a formalizar el pago de este subsidio a través de transferencia bancaria a la C.B.U. 0720488788000000353290 imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.139

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

